



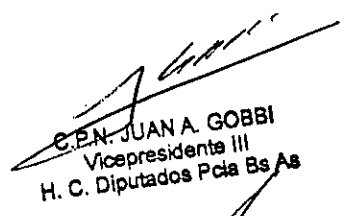
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

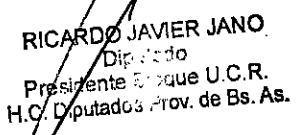
PROYECTO DE RESOLUCION

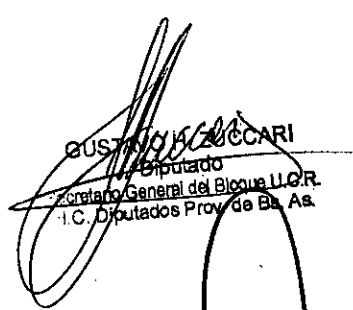
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

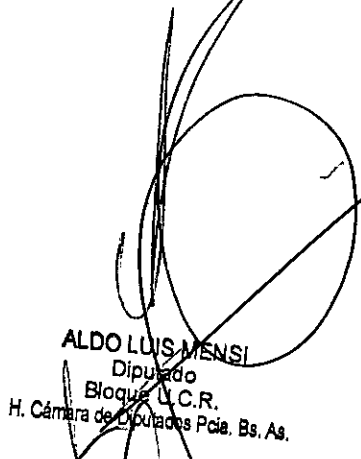
RESUELVE

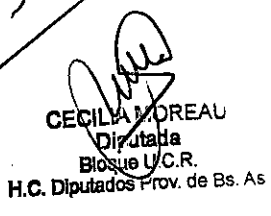
Declarar de Interés Legislativo todos los actos a realizarse en nuestra Provincia con motivo de cumplirse el día 15 de diciembre, el 27 aniversario de la constitución de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, CONADEP.

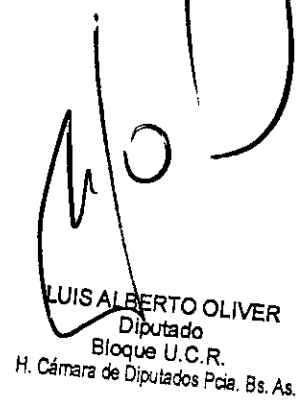

JUAN A. GOBBI
Vicepresidente III
H. C. Diputados Pcia Bs As

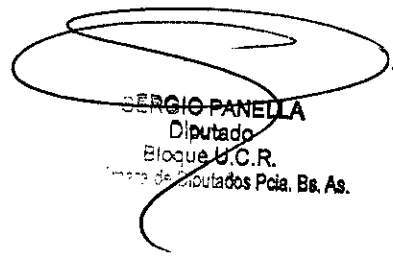

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

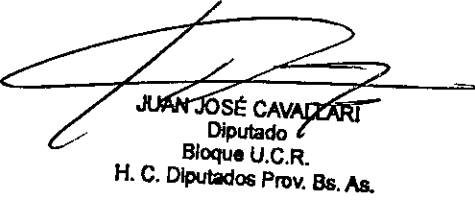

GUSTAVO A. ZACCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN JOSÉ CAVALLARI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


GARCÍA CARLOS ALBERTO
Diputado
Bloque UCR
H. C. Diputados Pcia de Bs As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de Interés Legislativo todos los actos a realizarse en nuestra Provincia con motivo de cumplirse el día 15 de diciembre, el 27 aniversario de la constitución de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, CONADEP.

Con el advenimiento de la Democracia en Argentina y el triunfo del radical Raúl Alfonsín, una de las primeras medidas, tal cual se había comprometido en la campaña electoral, fue crear una comisión con destacadas personalidades de nuestra sociedad, con el propósito de recibir las denuncias sobre desaparición de personas. En ese mismo proceso electoral, el candidato a Presidente del Partido Peronista, el Dr. Ítalo Luder, propicia una "Ley de auto amnistía", para resolver el tema de Derechos Humanos en Argentina. En tal sentido, a cinco días de asumir la Presidencia de la Nación, el 15 de diciembre de 1983, Alfonsín firmó el Decreto 187/83, por el cual propicia constituir una Comisión Nacional, que tendrá como objeto esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de personas en el país.

Las funciones taxativas de esta Comisión serán la de recibir pruebas y denuncias sobre los hechos y remitirlas a la justicia, si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos, como así también, averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas. También el Decreto 187, establece en su articulado, que la Comisión tendrá la tarea de ubicar a los niños desaparecidos, sustraídos a la tutela de sus padres y emitir un informe final, con la explicación detallada de los hechos investigados, a los 180 días a partir de su constitución.

La CONADEP relevó miles de casos de desaparición, secuestro, tortura y ejecuciones y con cada uno de los casos denunciados se conformó un legajo numerado. La Comisión compiló más de 50.000 páginas de documentación, la cual, fue entregada al Presidente Alfonsín el 20 de diciembre de 1984, sirviendo de fuente documental para el libro Nunca Más, y el posterior juicio que se llevó adelante contra las Tres Juntas militares y dirigentes guerrilleros que violaron los Derechos Humanos, los cuales, fueron condenados a cadena perpetua, para más adelante, ser amnistiados por el Presidente peronista Carlos Menem. A lo antes mencionado, hay que sumarle los intentos de golpe de estado llevados adelante por los oficiales medios del Ejército, entre ellos, los protagonizados por los Coroneles Mohamed Ali Seineldín y Aldo Rico, cuya verdadera reivindicación era poner fin a los juicios iniciados por Alfonsín.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Ba. Aa.